



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 010-2023-UNF/CO

Sullana, 18 de enero de 2023.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 129-2022-UNF-VPAC de fecha 13 de diciembre de 2022; el Informe N° 0413-2022-UNF-OAJ de fecha 13 de diciembre de 2022; el Informe N° 246-2022-UNF-P-DGA/URH de fecha 14 de diciembre de 2022; el Informe N° 584-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 14 de diciembre de 2022; Oficio N° 068-2023-UNF-VPAC-FCET de fecha 18 de enero de 2023; el Oficio N° 0026-2023-UNF-VPAC de fecha 18 de enero de 2023; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 419-2022-UNF/CO, de fecha 31 de agosto de 2022, se autorizó por excepción, la contratación mediante invitación como docente Tipo B-1 para la Universidad Nacional de Frontera, del 12 de setiembre hasta el 30 de diciembre de 2022.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 420-2022-UNF/CO, de fecha 31 de agosto de 2022, se autorizó por excepción, la contratación mediante invitación como docente Tipo B-1 para la Universidad Nacional de Frontera, del 12 de setiembre hasta el 30 de diciembre de 2022.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 421-2022-UNF/CO, de fecha 31 de agosto de 2022, se autorizó por excepción, la contratación mediante invitación como docente Tipo B-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

1 para la Universidad Nacional de Frontera, del 12 de setiembre hasta el 30 de diciembre de 2022.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 129-2022-UNF-VPAC, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, emita un informe de factibilidad para la extensión de docente invitados para cubrir la carga lectiva en la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo durante el Semestre Académico 2022-II.

Que, con Informe N° 0413-2022-UNF-OAJ, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es jurídicamente viable que de manera excepcional se apruebe la prórroga y/o ampliación de la contratación del Contrato de docentes, hasta el 25 de enero del 2023, para la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo".

Que, mediante Informe N° 246-2022-UNF-P-DGA/URH, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Vicepresidencia Académica que, los registros en el AIRHSP a partir de la fecha de término de contrato se encontrarán vacantes, siendo posible la ampliación del contrato de docentes invitados de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Que, con Informe N° 584-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, se dispone de cobertura presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para ejecutar 20 plazas de Docentes Contratados B-1; sin embargo, es pertinente que se derive el expediente a la responsable de la Unidad de Recursos Humanos, para que se pronuncie respecto a la viabilidad de la ampliación de contrato de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; y de ser viable solicite la emisión de la certificación de crédito presupuestario a inicios del año 2023, una vez aperturado el Sistema de Administración Financiera del Sector Público SIAF SP para dicho periodo.

Que, mediante Oficio N° 068-2023-UNF-VPAC-FCET, de fecha 18 de enero de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Vicepresidencia Académica, la propuesta de las fechas de termino que deben considerarse en las adendas previamente solicitadas para los docentes invitados, basándonos en las fechas oficiales de cierre de semestre académico 2022 - II estipuladas en el calendario académico actualmente vigente.

Que, con Oficio N° 0026-2023-UNF-VPAC, de fecha 18 de enero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de extensión de contrato de siete (07) docentes invitados hasta el 25 de enero del 2023, para cubrir la carga lectiva considerando la necesidad de personal docente. Por lo que, solicita considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR por excepción, la contratación mediante invitación como docente Tipo B-1 para la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Docente	Fecha de extensión de contrato
01	MG. LAURA VANESSA ZAMUDIO RAMÍREZ	19 de enero de 2023
02	MG. GERARDO RONALD CAMPOVERDE NIEVES	19 de enero de 2023
03	MG. ERICK JOEL HERNÁNDEZ RAMOS	19 de enero de 2023
04	MG. DIANA ANGÉLICA RUIZ RENQUE	25 de enero de 2023
05	MG. JOSÉ PABLO MENDIZÁBAL COTOS	25 de enero de 2023
06	MG. RAÚL REYNALDO CRUZ ZAPATA	25 de enero de 2023
07	MG. SEGUNDO RAFAEL ATTO COBA	25 de enero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 3


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL